Ministerio Publico

Antiguo Cuscatlán, 16 de agosto del 2022

Dr. José Néstor Castaneda Soto
Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental
Presente.

Sirva la primera línea para saludarle y desearle éxitos en el ejercicio de las competencias y atribuciones conferidas.

En atención a carta enviada por su autoridad, le informamos el nombramiento del licenciado **HIGINIO OSMIN MARROQUIN MERINO,** como miembro propietario del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental representando al Ministerio Público para un periodo de cinco años, a partir del día dieciséis de los corrientes, adjuntando fotocopia del acta de nombramiento y su original queda en resguardo en el despacho del Señor Fiscal General de la República.

Lo que hacemos de su conocimiento para los demás efectos legales pertinentes.

Sin otro particular, nos suscribimos cordialmente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Rodolfo Antonio Delgado Montes
Fiscal General de la República

Lic. René Gustavo Escobar Álvarez
Procurador General de la República

Lic. José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

RECEPCION DE CORRESPONDENCIA
TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL
Fecha: 17 AGO 2022
Hora: 2:35 pm
Firma:

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En es contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

En la Sala de Reuniones del Despacho del Señor Fiscal General de la República, situada en Séptima planta de Edificio Farmavida Calle Cortéz Blanco Poniente Número veinte, Urbanización Madre Selva tres, Antiguo Cuscatlán, departamento de la Libertad, a las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de agosto del dos mil veintidós. Reunidos los titulares de las instituciones que conforman el Ministerio Público, el Señor Fiscal General licenciado **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES,** mayor de edad, abogado, del domicilio de , departamento de , con documento único de identidad número , actuando en mi calidad de Fiscal General de la República y por tanto representante legal de la **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, calidad que se comprueba, de conformidad con el Art. 85 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, con la sola indicación del decreto legislativo mediante el cual fui elegido, siendo el Decreto Legislativo número doscientos cincuenta y cuatro, del veintidós de diciembre de dos mil veintiuno que fue publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y cinco, tomo número cuatrocientos treinta y tres, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, para un periodo de tres años, contados a partir del día seis de enero del dos mil veintidós y concluirá el día cinco de enero del dos mil veinticinco, encontrándose vigente el nombramiento y plenamente facultado para realizar actos como el presente; el señor Procurador General de la República Licenciado **RENÉ GUSTAVO ESCOBAR ÁLVAREZ,** mayor de edad, abogado, del domicilio de , departamento de , con documento único de identidad número , actuando en mi calidad de Procurador General de la República y por tanto representante legal de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, calidad que se comprueba, de conformidad con el ejemplar del Diario Oficial número ochenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y cinco, de fecha dos de mayo del dos mil veintidós, en el cual aparece publicado el Decreto Legislativo número trescientos sesenta y tres, que contiene su nombramiento como Procurador General de la República, para el periodo de tres años, contados a partir del día dos de mayo del dos mil veintidós y concluirá el día uno de mayo del dos mil veinticinco, encontrándose vigente el nombramiento y plenamente facultado para realizar actos como el presente; el señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos licenciado **JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO,** mayor de edad, abogado, del domicilio de

, departamento de , con documento único de identidad número , actuando en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y por tanto representante legal de la **PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, calidad que se comprueba, de conformidad con el ejemplar del Diario Oficial número ciento noventa y siete, Tomo cuatrocientos veinticinco, de fecha veintiuno de octubre del dos mil diecinueve, en el cual aparece publicado el Decreto Legislativo número cuatrocientos cuarenta, que contiene su nombramiento como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, para el periodo de tres años, contados a partir del día dieciséis de octubre del dos mil diecinueve y concluirá el día el quince de octubre del dos mil veintidós, encontrándose vigente el nombramiento y plenamente facultado para realizar actos como el presente. Por lo que los titulares del Ministerio Público proceden a la elección del **MIEMBRO PROPIETARIO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL REPRESENTANDO AL MINISTERIO PUBLICO** para un periodo de cinco años que comprenden del dieciséis de agosto del año dos mil veintidós al quince de agosto del año dos mil veintisiete, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 11 Inciso 1 de la Ley de Ética Gubernamental LEG, en el que se establece que el pleno del tribunal estará integrado por cinco miembros propietarios uno de los cuales será elector por el ministerio público; por lo que sea **ACUERDA**: **Elegir por unanimidad como miembro propietario del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental representando al Ministerio Público al licenciado HIGINIO OSMIN MARROQUIN MERINO**, de cuarenta y ocho años de edad, salvadoreño de nacimiento, abogado y notario, del domicilio de , departamento de , con documento único de identidad número , quien se desempeña como Asesor Jurídico de la Fiscalía Adjunta para la Mujer, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables de la Fiscalía General de la República y cumple con los requisitos establecidos el Articulo 13 LEG y no presenta las incapacidades que establece el artículo 14 de la referida ley. POR TANTO: Estando presente el licenciado HIGINIO OSMIN MARROQUIN MERINO, acepta el nombramiento conferido y se procede a su juramentación como miembro propietario del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental representando al Ministerio Público para un periodo de cinco años. Comuníquese la presente elección al Presidente del Tribunal de Ética

Gubernamental. Se anexa currículo vitae, copias certificadas de Partida de Nacimiento, del documento único de identidad, del Título Universitario, del título de Master en Derechos Fundamentales y Tutela Judicial Efectiva, constancia extendida el día quince de agosto del dos mil vendidos por secretario general de Fiscalía General de la Republica donde consta que no registra expediente de investigación penal activos en su contra, constancia extendida este día por la Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental donde consta que no ha sido sancionado. No habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Lic. Rodolfo Antonio Delgado Montes
Fiscal General de la República

Lic. René Gustavo Escobar Álvarez
Procurador General de la República

Lic. José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

Lic. Higinio Osmín Marroquín Merino
Miembro Propietario del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental
Representando al Ministerio Público